



**Ayuntamiento Constitucional de Atzacmulco**  
**Atzacmulco 2016-2018**  
**Entidad Federativa/Municipio de Atzacmulco**

**Preguntas y apartados**

<p>¿Qué es la Ley de ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de ingresos es el instrumento legal que precisa los conceptos de tributos por Impuestos, Derechos, Aportaciones de mejoras y Aprovechamientos a cargo de los ciudadanos, C.F.F. Art. 42. La ley de Ingresos protege a los ciudadanos de contribuir con pagos que no estén contemplados dentro de esta Ley. La autoridad recaudatoria; tesorería Municipal no debe cobrar o realizar ingresos indebidos que no contemple la Ley de Ingresos. La Ley de Ingresos y el Código Financiero del Estado de México y Municipios proporcionan son base para que las autoridades gubernamentales puedan calcular o determinar los ingresos en materia fiscal tributaria, impuestos, derechos, aprovechamientos, aportación de mejoras, y productos. También son base para la Ley estimada que servirá como fuente fundamental en la implementación de políticas gubernamentales presupuestarias en atención a las demandas de las necesidades de toda la población Atzacmulquense. Los ingresos recaudados son distribuidos en el presupuesto de egresos para atender las necesidades en atención a la ciudadanía Atzacmulquense, y atención a los servicios públicos, obra en infraestructura, combate al rezago social y a la mejora a la economía y bienestar social de las familias y mejoramiento a la imagen urbana.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los ingresos se obtienen de las contribuciones que con obligatoriedad pagan los ciudadanos, para contribuir al gasto público como lo establece el Art. 31 Frac IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La ciudadanía debe contribuir al gasto público; por impuestos, derechos, contribuciones especiales y Aprovechamientos. Cabe señalar que los ingresos se obtienen en tres niveles de gobierno; federal estatal y local. Sin embargo el Gobierno Federal en términos de los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, distribuye los recursos a los Estados; y este al Municipio con base en el nivel de recaudación municipal, habitantes, grado de marginación y grado de delincuencia. Estas aportaciones de forma proporcional son transferidas al municipio aplicándose en términos de los lineamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir en atención a las necesidades de atención al servicio público, limpieza recolección y tratamiento de residuos sólidos, alumbrado público, drenaje, alcantarillado, vialidades mejoramiento urbano, electrificación etc.</p>
<p>¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos municipales que el gobierno municipal prevé aplicar durante un ejercicio fiscal. La importancia del presupuesto de egresos, de forma preventiva el municipio conoce en panorama general cuantos ingresos pretende recaudar durante el año fiscal y de qué forma se puede distribuir en el gasto en los programas y proyectos prioridad en atención a las demandas de la ciudadanía. Siendo de prioridad la infraestructura para salud, educación, seguridad pública, desarrollo social y Desarrollo Económico, en atención a las necesidades que requieren los Atzacmulquenses. El presupuesto de egresos obliga al gobierno local a llevar un control presupuestal sobre los recursos aprobados en la distribución moderadamente y eficientemente en la aplicación del gasto en la transparencia y rendición de cuentas claras.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El gasto público se divide principalmente en Gasto de Inversión y gasto corriente. En primer lugar es utilizado para e infraestructura en obra pública para educación, salud, electrificación, desarrollo urbano, protección al ambiente, drenaje, alumbrado público, y agua potable. El Gasto Corriente es utilizado para la operación en atención a los programas que la ciudadanía requiere en atención a los servicios públicos y para la administración de los mismos; se requiere de papelería, materiales de impresión, enseres, combustibles, bienes y servicios, refacciones y accesorios para vehículos y maquinaria, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, servicio de telefonía, servicio de energía y alumbrado público. El gasto corriente también es utilizado para financiar subsidios al Instituto Municipal del Deporte de Atzacmulco (IMDA) y Desarrollo Integral de la Familia (DIF), dirigidos al combate a la pobreza, personas vulnerables en extrema pobreza entre muchos otros.</p>



**Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco  
Atlacomulco 2016-2018  
Entidad Federativa/Municipio de Atlacomulco**

¿Para qué se gasta?	El gobierno gasta para satisfacer las necesidades en atención a los bienes y servicios públicos en atención a la ciudadanía, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco, ya que este documento es el que contiene los requerimientos, solicitudes, y demandas de la ciudadanía, expresados por la población, que dieron origen a las políticas públicas en atención a las demandas de la ciudadanía. Priorizando atención a los servicios públicos, combate al rezago social, atención a las familias vulnerables niños, ancianos, mujeres, familias con pobreza extrema.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, haciéndole saber las necesidades del municipio, evaluando al municipio, conociendo en que se aplican los recursos públicos captados por el municipio de Atlacomulco, en cuanto la aplicación de los recursos y la propuesta en marcha de las políticas públicas. Exigiendo cuentas claras y transparentes en la aplicación y el destino del gasto público.

**Entidad Federativa: Municipio de Atlacomulco.**

**Ejemplo en cuanto a los ingresos: del 1ro de enero al 31 de diciembre 2016**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	343,318,854.58
Impuestos	38,811,207.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	500,000.00
Derechos	28,165,196.00
Productos	5,800,000.00
Aprovechamientos	945,186.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	267,911,265.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Ingresos derivados de financiamiento	1,186,000.00

**Entidad Federativa: Municipio de Atlacomulco.**

**Ejemplo en cuanto a los egresos: del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2016**

¿En qué se gasta? Importe	
Total	343,318,854.58
Servicios Personales	182,198,383.80
Materiales y Suministros	20,817,430.64
Servicios Generales	37,905,870.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,818,039.01
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,925,878.02
Inversión Pública	63,171,722.09
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	7,481,530.95